PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código :20553285101Fecha de envío :19/08/2024Nombre o Razón social :MEDSTEP PERU S.A.C.Hora de envío :22:40:21

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Item N° 1

CUNA DE CALOR RADIANTE ; SALAS DE PARTOS

Consulta N°1

En la especificación técnica del numeral A12 MODO SERVOCONTROLADO DE TEMPERATURA DE PIEL: RANGO AJUSTRABLE A 34°C O MENOS A 37°C O MÁS.

La temperatura promedio de un recién nacido se encuentra en el rango de 36.5°C a 37.5°C (RESOLUCION MINISTERIAL DEL MINSA N°372 -2024), teniendo en consideración lo anterior, tener un rango de 34°c o menor puede llegar a limitar la pluralidad de postores. En ese sentido, se considera el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores; por lo que, en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos:

A12 MODO SERVOCONTROLADO DE TEMPERATURA DE PIEL: RANGO AJUSTRABLE A 34.5°C O MENOS A 37°C O MÁS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: A12 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del participante y al respecto se informa que IETSI, ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que el equipo ofertado tiene que cumplir con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en la ficha técnica, los mismos que han sido considerados en el estudio de mercado.

Por lo que no es procedente atender lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código :20553285101Fecha de envío :19/08/2024Nombre o Razón social :MEDSTEP PERU S.A.C.Hora de envío :22:40:21

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Item N° 2

CUNA DE CALOR RADIANTE ¿ UCI NEONATAL

Consulta N°1

En la especificación técnica del numeral A13 MODO SERVOCONTROLADO DE TEMPERATURA DE PIEL: RANGO AJUSTRABLE A 34°C O MENOS A 37°C O MÁS.

La temperatura promedio de un recién nacido se encuentra en el rango de 36.5°C a 37.5°C (RESOLUCION MINISTERIAL DEL MINSA N°372 -2024), teniendo en consideración lo anterior, tener un rango de 34°c o menor puede llegar a limitar la pluralidad de postores. En ese sentido, se considera el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de eficiencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores; por lo que, en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos:

A13 MODO SERVOCONTROLADO DE TEMPERATURA DE PIEL: RANGO AJUSTRABLE A 34.5°C O MENOS A 37°C O MÁS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: A12 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del participante y al respecto se informa que IETSI, ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que el equipo ofertado tiene que cumplir con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en la ficha técnica, los mismos que han sido considerados en el estudio de mercado.

Por lo que no es procedente atender lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 16:28:16

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

CUNA DE CALOR RADIANTE ¿ SALA DE PARTOS

B01 UNA (01) UNIDAD DE RESUCITACION Y/O REANIMACION (CON MEZCLADOR DE AIRE/O2 (BLENDER) Y MANOMETRO) INTEGRADOS EN EL EQUIPO Y SISTEMA DE ASPIRACION, PARA FUNCIONAMIENTO CON VALVULA DE PIEZA EN T.

Consultamos al comité si tienen conocimiento que se estima a nivel nacional que aproximadamente el 10 % de los recién nacidos requieren reanimación neonatal y que este procedimiento es estresante y agitado para el personal de salud que conlleva el riesgo de que los pulmones frágiles se llenen de aire forma insuficiente o excesiva, provocando que aumente la tasa mortalidad y la morbilidad neonatal de su respectivo nosocomio.

Es porque entendemos que el objetivo de la adquisición de estos equipos es reducir el número de complicaciones respiratorias que resulten en muertes, por lo que los parámetros de la reanimación como flujo, frecuencia respiratoria, fio2, peep y presión inspiratoria deben ser ajustables y automatizados en el equipo y evitar todos los problemas mencionados obligatoriamente. ¿El comité podría confirmar si es correcto lo mencionado anteriormente?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del participante y al respecto se informa que IETSI, ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que el equipo ofertado tiene que cumplir con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en la ficha técnica, los mismos que han sido considerados en el estudio de mercado.

Asimismo, se aclara el literal B01 que el requerimiento prinicpal es contar con una unidad de resucitacion y/o reanimacion (con mezclador de aire/o2 (blender) y manometro) integrados en el equipo y sistema de aspiracion, para funcionamiento con valvula de pieza en T; por lo que opciones con mejora tecnológica o que superen la especificación solicitada no restringe su participacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 16:28:16

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

A06. CON CAPACIDAD DE INCLINACION DE LA CUNA (O PLATAFORMA DEL COLCHON) DE 12° COMO MINIMO O CAPACIDAD DE REALIZAR POSICION TRENDELEMBURG Y TRENDELEMBURG INVERSA.

Se entiende de la especificación técnica A06, que los grados de inclinación debe ser visualizado de forma numérica en la pantalla del equipo u otro indicador. Se consulta al comité especial en conjunto el área usuaria especializada si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del participante y al respecto se informa que IETSI, ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que el equipo ofertado tiene que cumplir con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en la ficha técnica, los mismos que han sido considerados en el estudio de mercado.

Asimismo, se aclara el literal A06 que el requerimiento prinicipal es contar con un equipo que tenga capacidad de inclinacion de la cuna (o plataforma del colchon) de 12° como minimo o capacidad de realizar posicion trendelemburg y trendelemburg inversa. No se solicita la visualizacion del angulo de inclinacion por lo que dependera del diseño de cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 16:28:16

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

CUNA DE CALOR RADIANTE ¿ UCI NEONATAL

B03 UNA (01) UNIDAD DE RESUCITACION Y/O REANIMACION (CON MEZCLADOR DE AIRE/O2 (BLENDER) Y MANOMETRO) INTEGRADOS EN EL EQUIPO Y SISTEMA DE ASPIRACION, PARA FUNCIONAMIENTO CON VALVULA DE PIEZA EN T.

Consultamos al comité si tienen conocimiento que se estima a nivel nacional que aproximadamente el 10 % de los recién nacidos requieren reanimación neonatal y que este procedimiento es estresante y agitado para el personal de salud que conlleva el riesgo de que los pulmones frágiles se llenen de aire forma insuficiente o excesiva, provocando que aumente la tasa mortalidad y la morbilidad neonatal de su respectivo nosocomio.

Es porque entendemos que el objetivo de la adquisición de estos equipos es reducir el número de complicaciones respiratorias que resulten en muertes, por lo que los parámetros de la reanimación como flujo, frecuencia respiratoria, fio2, peep y presión inspiratoria deben ser ajustables y automatizados en el equipo y evitar todos los problemas mencionados obligatoriamente. ¿El comité podría confirmar si es correcto lo mencionado anteriormente?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del participante y al respecto se informa que IETSI, ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que el equipo ofertado tiene que cumplir con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en la ficha técnica, los mismos que han sido considerados en el estudio de mercado.

Asimismo, se aclara el literal B01 que el requerimiento prinicpal es contar con una unidad de resucitacion y/o reanimacion (con mezclador de aire/o2 (blender) y manometro) integrados en el equipo y sistema de aspiracion, para funcionamiento con valvula de pieza en T; por lo que opciones con mejora tecnológica o que superen la especificación solicitada no restringe su participacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 16:28:16

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

CUNA DE CALOR RADIANTE ¿ UCI NEONATAL

A06. CON CAPACIDAD DE INCLINACION DE LA CUNA (O PLATAFORMA DEL COLCHON) DE 12° COMO MINIMO O CAPACIDAD DE REALIZAR POSICION TRENDELEMBURG Y TRENDELEMBURG INVERSA.

Se entiende de la especificación técnica A06, que los grados de inclinación debe ser visualizado de forma numérica en la pantalla del equipo u otro indicador. Se consulta al comité especial en conjunto el área usuaria especializada si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta del participante y al respecto se informa que IETSI, ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que el equipo ofertado tiene que cumplir con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en la ficha técnica, los mismos que han sido considerados en el estudio de mercado.

Asimismo, se aclara el literal A06 que el requerimiento prinicipal es contar con un equipo que tenga capacidad de inclinacion de la cuna (o plataforma del colchon) de 12° como minimo o capacidad de realizar posicion trendelemburg y trendelemburg inversa. No se solicita la visualizacion del angulo de inclinacion por lo que dependera del diseño de cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :20/08/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:36:50

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación: PLAZO DE ENTREGA

Solicitamos que para promover la pluralidad de postores y teniendo en consideración que los equipos son nuevos y pasan por un proceso de fabricación e importación, se acepte para ambos ítems un plazo de entrega de 180 días de notificada la orden de compra

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP. | Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se precisa que según el cronograma de ejecucion de obra para este proyecto se ha establecido los plazos de entrega del equipamiento por lo que no es posible la ampliacion del plazo de entrega. Le exhortamos a que realicen su mejor esfuerzo para el cumplimiento de los plazos establecidos en la presentes bases. ,asimismo del resultado de la indagación de mercado, han cotizado más de 5 empresas donde han indicado estar de acuerdo con el plazo establecidos, configurándose la pluralidad de marcas y postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :20/08/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:36:50

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

EETT - CUNA DE CALOR RADIANTE - SALA DE PARTOS

A10 AUTOTEST O AUTODIAGNOSTICO DE INCIO

Solicitamos al comité que para fomentar la pluralidad de postores y teniendo en consideración que los fabricantes utilizan sinónimos pero cumplen la misma función se modifique la eett de la siguiente manera:

A10 AUTOTEST O AUTODIAGNOSTICO DE INCIO O FUNCIÓN DE AUTOPRUEBA EN EL ENCENDIDO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: A10 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, con respecto a la observacion realizada por el participante se aclara que IETSI, ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que el equipo ofertado tiene que cumplir con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en la ficha técnica, los mismos que han sido considerados en el estudio de mercado.

Asimismo, se aclara el literal A10 que el requerimiento prinicpal es que el equipo realize un autodiagnostico al inicio con la finalidad de detectar posibles fallas. por lo tanto se aceptará denominaciones segun diseño de cada fabricante siempre y cuando cumpla con lo minimo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :20/08/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:36:50

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

EETT - CUNA DE CALOR RADIANTE - SALA DE PARTOS

B01 UNA (01) UNIDAD DE RESUCITACION Y/O REANIMACION (CON MEZCLADOR DE AIRE/02 (BLENDER) Y MANOMETRO) INTEGRADOS EN EL EQUIPO Y SISTEMA DE ASPIRACIÓN, PARA FUNCIONAMIENTO CON VALVULA DE PIEZA EN T.

La presencia de un sistema de reanimación integrados al equipo podría llevar a una dependencia excesiva del mismo, en lugar de fomentar una preparación y respuesta más proactiva basada en la observación directa del estado del bebé. Es por ello que se solicita al comité de evaluación que se modifique la eett de la siguiente manera:

B01 UNA (01) UNIDAD DE RESUCITACION Y/O REANIMACION (CON MEZCLADOR DE AIRE/02 (BLENDER) Y MANOMETRO) INTEGRADOS EN EL EQUIPO Y SISTEMA DE ASPIRACIÓN, PARA FUNCIONAMIENTO CON VALVULA DE PIEZA EN T (OPCIONAL).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: B01 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, con respecto a la observacion realizada por el participante se aclara que IETSI, ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que el equipo ofertado tiene que cumplir con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en la ficha técnica, los mismos que han sido considerados en el estudio de mercado.

Asimismo, se aclara el literal B01 que el requerimiento prinicpal es contar con una unidad de resucitacion y/o reanimacion (con mezclador de aire/o2 (blender) y manometro) integrados en el equipo y sistema de aspiracion, para funcionamiento con valvula de pieza en T; Por lo tanto no es procedente atender lo solicitado. Ademas indicar que opciones con mejora tecnológica o que superen la especificación solicitada no restringe su participacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :20/08/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:36:50

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

EETT - CUNA DE CALOR RADIANTE - SALA DE PARTOS

B03 UN (01) CRONOMETRO PARA APGAR AUDIOVISUAL:

El cronómetro de Apgar audiovisual puede ofrecer una herramienta útil para evaluar el estado del bebé de manera sistemática, también puede traer desafíos relacionados con el costo, la complejidad, el mantenimiento y la potencial dependencia tecnológica. De igual forma el cronometro Apgar tradicional permite una evaluación rápida y precisa del estado del recién nacido en los primeros minutos de vida sin mayor complejidad reduciendo gastos. Es por ello que para mayor pluralidad de postores se solicita al comité de evaluación modificar la eett, de la siguiente manera:

B03 UN (01) CRONOMETRO PARA APGAR AUDIOVISUAL O CRONOMETRO APGAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: B03 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, con respecto a la observacion realizada por el participatente se aclara que IETSI, ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que el equipo ofertado tiene que cumplir con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en la ficha técnica, los mismos que han sido considerados en el estudio de mercado.

Asimismo, se aclara el literal B03 que el requerimiento es contar con un equipo con sus componentes que tenga una (01) Crononometro para apgar audiovisual.

Por lo que no es procedente atender lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :20/08/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:36:50

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

EETT - CUNA DE CALOR RADIANTE - SALA DE PARTOS

B04 UNA (01) BALANZA ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE HASTA 7KG O MÁS CON RESOLUCIÓN DE 10 GRAMOS O MENOR PARA PESAJE DE NEONATOS.

La balanza puede proporcionar información útil para los profesionales de la salud permitiéndoles evaluar el desarrollo del bebé y ajustar el cuidado según sea necesario, estas pueden ser utilizadas de forma independiente. Es por ello que para mayor pluralidad de postores se solicita al comité de evaluación modificar el ítem por el siguiente:

B04 UNA (01) BALANZA ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE HASTA 7KG O MÁS CON RESOLUCIÓN DE 10 GRAMOS O MENOR PARA PESAJE DE NEONATOS O (INDEPENDIENTE).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: B04 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, con respecto a la observacion realizada por el participante se aclara que IETSI, ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que el equipo ofertado tiene que cumplir con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en la ficha técnica, los mismos que han sido considerados en el estudio de mercado.

Asi mismo se aclara el literal B04 una (01) balanza electronica con capacidad de hasta 7 Kg o mas con resolucion de 10 gr o menor para pesaje de neonatos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :20/08/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:36:50

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

EETT - CUNA DE CALOR RADIANTE - SALA DE PARTOS

F01 PANEL CON PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE PARAMETROS LCD A COLOR

Dentro de las salas de cuidados críticos para pacientes neonatales, se pueden adaptar tanto las pantallas LCD a calor como las pantallas numéricas con botón para selección en su panel de control, ambas facilitan el uso del equipo dentro del área es por ello que para mayor pluralidad de postores se solicita al comité de evaluación modificar LA EET DE LA SIGUIENTE MANERA:

F01 PANEL CON PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE PARAMETROS LCD A COLOR O PANTALLA NUMÉRICA O PANTALLAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: F01 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, con respecto a la observacion realizada por el participante se aclara que IETSI, ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que el equipo ofertado tiene que cumplir con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en la ficha técnica, los mismos que han sido considerados en el estudio de mercado.

Por lo que no es procedente atender lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :20/08/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:36:50

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

CUNA DE CALOR RADIANTE - UCI NEONATAL

10 AUTOTEST O AUTODIAGNOSTICO DE INCIO

Solicitamos al comité que para fomentar la pluralidad de postores y teniendo en consideración que los fabricantes utilizan sinónimos pero cumplen la misma función se modifique la eett de la siguiente manera:

A10 AUTOTEST O AUTODIAGNOSTICO DE INCIO O FUNCIÓN DE AUTOPRUEBA EN EL ENCENDIDO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: A11 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, con respecto a la observacion realizada por el participante se aclara que IETSI, ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que el equipo ofertado tiene que cumplir con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en la ficha técnica, los mismos que han sido considerados en el estudio de mercado.

Asimismo, se aclara el literal A10 que el requerimiento prinicpal es que el equipo realize un autodiagnostico al inicio con la finalidad de detectar posibles fallas. por lo tanto se aceptará denominaciones segun diseño de cada fabricante siempre y cuando cumpla con lo minimo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :20/08/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:36:50

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

CUNA DE CALOR RADIANTE - UCI NEONATAL

B03 UN (01) CRONOMETRO PARA APGAR AUDIOVISUAL INTEGRADO AL EQUIPO

El cronómetro de Apgar audiovisual puede ofrecer una herramienta útil para evaluar el estado del bebé de manera sistemática, también puede traer desafíos relacionados con el costo, la complejidad, el mantenimiento y la potencial dependencia tecnológica. De igual forma el cronometro Apgar tradicional permite una evaluación rápida y precisa del estado del recién nacido en los primeros minutos de vida sin mayor complejidad reduciendo gastos. Es por ello que para mayor pluralidad de postores se solicita al comité de evaluación modificar el ítem por el siguiente:

B03 UN (01) CRONOMETRO PARA APGAR AUDIOVISUAL O CRONOMETRO APGAR INTEGRADO AL EQUIPO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: B01 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, con respecto a la observacion realizada por el participante se aclara que IETSI, ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que el equipo ofertado tiene que cumplir con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en la ficha técnica, los mismos que han sido considerados en el estudio de mercado.

Asimismo, se aclara el literal B03 que el requerimiento es contar con un equipo con sus componentes que tenga una (01) Crononometro para apgar audiovisual.

Por lo que no es procedente atender lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :20/08/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:36:50

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

CUNA DE CALOR RADIANTE - UCI NEONATAL

B04 UNA (01) BALANZA ELECTRONICA INTEGRADA AL EQUIPO CON CAPACIDAD DE HASTA 7KG O MÁS CON RESOLUCIÓN DE 10 GRAMOS O MENOR PARA PESAJE DE NEONATOS.

La balanza puede proporcionar información útil para los profesionales de la salud permitiéndoles evaluar el desarrollo del bebé y ajustar el cuidado según sea necesario, estas pueden ser utilizadas de forma independiente. Es por ello que para mayor pluralidad de postores se solicita al comité de evaluación modificar la EETT de la siguiente manera:

B04 UNA (01) BALANZA ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE HASTA 7KG O MÁS CON RESOLUCIÓN DE 10 GRAMOS O MENOR PARA PESAJE DE NEONATOS O (INDEPENDIENTE).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. ||| Literal: B02 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, con respecto a la observacion realizada por el participante se aclara que IETSI, ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que el equipo ofertado tiene que cumplir con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en la ficha técnica, los mismos que han sido considerados en el estudio de mercado.

Asi mismo se aclara el literal B04 una (01) balanza electronica con capacidad de hasta 7 Kg o mas con resolucion de 10 gr o menor para pesaje de neonatos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :20/08/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:36:50

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

CUNA DE CALOR RADIANTE - UCI NEONATAL

B02 UNA (01) UNIDAD DE RESUCITACION Y/O REANIMACION (CON MEZCLADOR DE AIRE/02 (BLENDER) Y MANOMETRO) INTEGRADOS EN EL EQUIPO Y SISTEMA DE ASPIRACIÓN, PARA FUNCIONAMIENTO CON VALVULA DE PIEZA EN T.

La presencia de un sistema de reanimación integrados al equipo podría llevar a una dependencia excesiva del mismo, en lugar de fomentar una preparación y respuesta más proactiva basada en la observación directa del estado del bebé. Es por ello que se solicita al comité de evaluación que sea modificado la eett de la siguiente manera.

B02 UNA (01) UNIDAD DE RESUCITACION Y/O REANIMACION (CON MEZCLADOR DE AIRE/02 (BLENDER) Y MANOMETRO) INTEGRADOS EN EL EQUIPO Y SISTEMA DE ASPIRACIÓN, PARA FUNCIONAMIENTO CON VALVULA DE PIEZA EN T (OPCIONAL).

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: B03 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, con respecto a la observacion realizada por el participante se aclara que IETSI, ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que el equipo ofertado tiene que cumplir con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en la ficha técnica, los mismos que han sido considerados en el estudio de mercado.

Asimismo, se aclara el literal B01 que el requerimiento prinicpal es contar con una unidad de resucitacion y/o reanimacion (con mezclador de aire/o2 (blender) y manometro) integrados en el equipo y sistema de aspiracion, para funcionamiento con valvula de pieza en T; Por lo tanto no es procedente atender lo solicitado. Ademas indicar que opciones con mejora tecnológica o que superen la especificación solicitada no restringe su participacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :20/08/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:36:50

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

CUNA DE CALOR RADIANTE - UCI NEONATAL

F01 PANEL CON PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE PARAMETROS LCD A COLOR

Dentro de las salas de cuidados críticos para pacientes neonatales, se pueden adaptar tanto las pantallas LCD a calor como las pantallas numéricas con botón para selección en su panel de control, ambas facilitan el uso del equipo dentro del área es por ello que para mayor pluralidad de postores se solicita al comité de evaluación modificar LA EET DE LA SIGUIENTE MANERA:

F01 PANEL CON PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE PARAMETROS LCD A COLOR O PANTALLA NUMÉRICA O PANTALLAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: F01 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, con respecto a la observacion realizada por el participante se aclara que IETSI, ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, por lo que el equipo ofertado tiene que cumplir con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en la ficha técnica, los mismos que han sido considerados en el estudio de mercado.

Por lo que no es procedente atender lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :20/08/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:36:50

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Sobre la capacitación al Personal Usuario, solicitamos lo siguiente:

Solicitamos que se acepte como instructor:

Profesional(es) capacitado(s) en el manejo de los respectivos Items adjudicados o similares (cunas, incubadoras) y como profesional requerido solicitamos se acepte también a bachiller en Ing. Electrónica

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.7.1.a) Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, con respecto a la observacion realizada por el participante se aclara que segun numeral 5.7 de las bases CAPACITACION, se ha establecido como carreras profesionales con nivel superior como requisito para personal instructor, ya que debido a la alta complejidad tecnologica y operacion del equipo la capacitacion dirigida al personal asistencial y tecnico requiere que el instructor cuente con un determinado dominio de conceptos científicos y de ingenieria elementales, asi como una adecuada metodologia de enseñanza propios de un formacion superior. Por lo tanto no es posible atender lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :20/08/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:36:50

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Sobre la capacitación en Servicio Técnico, solicitamos lo siguiente:

Solicitamos que se acepte como instructor:

Profesional(es) capacitado(s) en el manejo de los respectivos Items adjudicados o similares (cunas, incubadoras) y como profesional requerido solicitamos se acepte también a bachiller en Ing. Electrónica

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.7.1.b) Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, con respecto a la observacion realizada por el participante se aclara que segun numeral 5.7 de las bases CAPACITACION, se ha establecido como carreras profesionales con nivel superior como requisito para personal instructor, ya que debido a la alta complejidad tecnologica y operacion del equipo la capacitacion dirigida al personal asistencial y tecnico requiere que el instructor cuente con un determinado dominio de conceptos científicos y de ingenieria elementales, asi como una adecuada metodologia de enseñanza propios de un formacion superior. Por lo tanto no es posible atender lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :20/08/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:36:50

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

PERFIL DEL PERSONAL PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Solicitamos que el profesional sea: Ingeniero, Técnico o Bachiller

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP. || Literal: 5.10.2 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, con respecto a la observacion realizada por el participante se aclara que según el numeral 5.10.2. Servicio de mantenimiento preventivo; indica que el perfil del personal para efectuar las actividades de mantenimiento debera tener la siguiente formacion profesional: Ingeniero o Tecnico de la especialidad a fin a la tecnologia del equipo adjudicado, cuya acreditacion debera ser efectuada ante la oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 17:14:44

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

CUNA DE CALOR RADIANTE ¿ SALA DE PARTOS

Entendemos que, si la cuna está inclinada, la potencia del calentador radiante se ajusta para que la distribución de la radiación en la cama sea lo más uniforme posible. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el objetivo es mantener un área térmica confortable que le permita mantener la temperatura corporal del neonato dentro de los niveles normales, en todas los movimientos de la cuna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-34-2024-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO CUNAS DE CALOR RADIANTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL

PROYECTO DE INVERSION-CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO CON

CODIGO UNICO DE INVERSION N. 2300016.

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 17:14:44

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

CUNA DE CALOR RADIANTE ¿ UCI NEONATAL

Entendemos que, si la cuna está inclinada, la potencia del calentador radiante se ajusta para que la distribución de la radiación en la cama sea lo más uniforme posible. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el objetivo es mantener un área térmica confortable que le permita mantener la temperatura corporal del neonato dentro de los niveles normales, en todas los movimientos de la cuna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: